

te la disposición legislativa que me autorizó para mandar el Ejército; pero si el Soberano Congreso creyese que ha caducado aquella, le suplico muy encarecidamente se sirva renovarla.

“El Estado de Veracruz, cuyo terreno conozco á palmos y que amo con particular predilección, por ser el de mi nacimiento, está invadido por las fuerzas enemigas: sus padecimientos no pueden serme indiferentes, porque si como mexicano me afectan sobremanera las desgracias de cualquiera Estado, como veracruzano tengo doble motivo de interesarme por aquel en que ví la primera luz. El Soberano Congreso debe persuadirse de que, por todos títulos, es preciso que yo marche, para que la República vea que cumplo mis promesas, para que el Ejército conozca que soy su compañero fiel é inseparable en sus trabajos y peligros, para que mi patria tenga un nuevo testimonio de que no deseo más que sacrificarme en su servicio.

“Antes de concluir, creo de mi deber expresar con claridad y franqueza mi modo de pensar acerca de la guerra que sostenemos. A ningún hombre le es dado levantar el velo que oculta el porvenir, y no hay quien pueda decir cuál será el desenlace de los sucesos que vamos á presenciar; pero faustos ó adversos, no deben influir en nuestra decisión, la que ha de guiarse por muy diversas consideraciones. Acaso la Divina Providencia nos tiene reservadas nuevas pruebas; tal vez se repetirá varias veces que nuestros campos sean devastados, bombardeadas nuestras ciudades, arrasadas nuestras poblaciones, muertos nuestros valientes en los campos de batalla; y aun cuando todo nos fuera propicio, siempre serían bien funestas las calamidades anexas á la guerra, y más cuando se hace con la barbarie y vandalismo que han desplegado los norteamericanos, con mengua de la civilización y para deshonor de sus armas; pero serían sin duda peores, peores sin comparación, las consecuencias de una paz ignominiosa, cual habría de ser forzosamente la que se hiciera hoy. La paz, sí, la paz, es lo que conviene á la Nación; pero una paz que sea ganada por nuestro valor y constancia, comprada con victorias, obtenida con esfuerzos propios de un pueblo que detesta la opresión; esa paz nos salvará y nos hará ocupar, en el concepto de las Potencias que nos observan, el lugar que corresponde á la República Mexicana. Si no hemos de conseguirla así, más vale que nos sepultemos bajo los escombros de nuestras ciudades y preferible es que sucumbamos con gloria, á que vivamos sin honor.

“Por lo que á mí toca, voy decidido á afrontar los peligros de la campaña, seguro de que mi conducta me granjeará el aprecio de mis conciudadanos. Si logro la victoria y arrojar á los enemigos de nuestro territorio, me retiraré á la vida privada, satisfecho de haber prestado este servicio; y si el plomo ó el acero cortan el hilo de mis días, moriré contento, porque dejaré en mi patria una memoria honrosa y á mis hijos un nombre de que no se avergonzarán.

“Sirvanse VV. EE. dar cuenta con esta exposición al Soberano Congreso para su debido conocimiento, hacerle presente mi respeto, y recibir á la vez VV. EE. mi distinguida consideración.

“Dios y Libertad. Palacio del Gobierno Nacional. México, Marzo 29 de 1847.—Antonio López de Santa-Anna.—Excelentísimos Señores Secretarios del Congreso Nacional Constituyente.”

DUODECIMA.

La Cámara de Diputados, en 27 de Enero de 1835, resolvió no admitir al General Santa-Anna la renuncia que de la Presidencia había presentado en 22, sino sólo concederle licencia para la cura de sus males de salud; y como se acababa de declarar que era voluntad de la Nación que el Sr. Gómez Farías no continuase en la Vicepresidencia, nombró Presidente interino al General D. Miguel Barragán, acordando el ceremonial que habría de observarse al siguiente 28, en que juraría el designado.

Según lo prevenido, prestó el juramento de ley el General Barragán, y en tal ocasión pronunció un discurso. Aunque en el Archivo de la Cámara de Diputados no se encuentra el acta del 28 del referido Enero, y la *Historia Parlamentaria* no la registra, puede verse publicada en *La Li-*

ma de Vulcano, periódico importante de la época, en el número correspondiente al 19 de Marzo, y en ella encontrarse, después de la relación de varios asuntos, las siguientes líneas:

“Se suspendió la sesión.

“Continuó ésta, reunidos los señores Diputados y Senadores, y se presentó el Excelentísimo Señor Presidente Interino de la República, prestó el juramento, tomó asiento, y pronunció un discurso que le contestó el de la Cámara de Diputados.”

El informe que el General Santa-Anna había leído el 4 del mismo mes de Enero al abrir su período el Congreso, fué publicado por *El Telégrafo* (tal era el nombre entonces, todavía, del órgano del Gobierno) y reproducido y comentado por *La Lima de Vulcano*, *La Oposición*, *El Mosquito Mexicano* y algunos otros periódicos. Llama, pues, la atención, que el discurso del Sr. Barragán no hubiere salido á luz, especialmente si se tiene en cuenta que la toma de posesión del Presidente Interino fué suceso sensacional, entre otras razones, porque la designación en favor del General mencionado se había hecho en consecuencia de la resolución del Congreso contra el Sr. Gómez Farías, que provocó largas y vehementes discusiones. Lo que apareció en *El Telégrafo* del 2 de Febrero, y en *La Lima* del 3, y en los demás periódicos, fué un manifiesto con el encabezado de: *El Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas. (Tomo III, pág. 148).*

¿Fué este manifiesto, no obstante su forma, lo que como discurso leyó el General Barragán al jurar el 28 de Enero de 1835? Probablemente sí.

En el Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados hay un legajo de documentos correspondientes al año de 1835; y en el Índice figura una nota bajo el núm. 22, que dice:

“22.—El Presidente Interino, D. Miguel Barragán, á sus conciudadanos (*proclama al hacer el juramento*).”

Y falta allí, con otros, este documento; lo cual fué advertido desde el año de 1868, en que se hizo una revisión en el mencionado Archivo.

Las palabras subrayadas indican, pues, que el General Barragán leyó, al prestar juramento, la proclama ó manifiesto que muy pocos días después apareció en los periódicos, y que se encuentra en el *Tomo III* de esta obra. Es de presumir que, si no se hubiera publicado, *La Oposición* lo habría advertido y censurado, como observó que no se había dado á conocer la respuesta que en 4 del propio Enero de 1835 obtuvo el discurso de Santa-Anna, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias.

DECIMATERCERA.

En la nota *Número 5* se ha dicho que D. José Hipólito Odoardo, Presidente del primer Congreso, nada contestó al discurso de Iturbide y arenga de D. José M. Fagoaga, Presidente de la Junta Provisional Gubernativa, al ser instalada dicha asamblea legislativa. En efecto, así aconteció; pero no pudo ser de otra suerte, pues la elección de Presidente y Secretarios de dicho primer Congreso, se verificó después de la lectura de las mencionadas alocuciones de Iturbide y de Fagoaga: habiendo salido la Regencia, la Junta Gubernativa, Tribunales y Corporaciones, de la iglesia que fué colegio de los Jesuitas (San Pedro y San Pablo), donde se quedaron los Diputados y se formó el salón de sesiones del Congreso, los Representantes nombraron Presidente (D. Carlos María de Bustamante) y secretarios provisionales, para efectuar la elección definitiva, que recayó en el Sr. Odoardo, como Presidente, en el Sr. Tagle como Vicepresidente, y en los Señores Argüelles y Bustamante como Secretarios.

Las *Gacetas Imperiales de México*, de 28 de Febrero y 2 de Marzo de 1822, y el acta de la instalación del primer Congreso, publicada en la *Historia Parlamentaria*, por Juan A. Mateos, contienen buenos datos sobre el asunto.

DECIMACUARTA.

Pueden parecer, y son, incompletas muchas de las *Notas* de este *Tomo* (y de los otros), si se consideran como historia de los acontecimientos de que en ellas se ha tratado; pero bien se comprenderá, quizás, que no era el deseo de escribir una acabada narración lo que debía mover al compilador á trazarlas, sino la necesidad, por una parte, de esclarecer algunos puntos que, de pronto, al leer los documentos de la Recopilación, son oscuros y no despiertan el recuerdo, ni en las personas ilustradas, y, por otra, la consideración de que sería muy útil completar la clase de material que esta colección proporciona, incluyendo en los relatos respectivos otros documentos interesantes, y aquellos discursos que en el texto no debieron ir, por proceder de gobiernos de ilegítimo origen y que usurparon atributos que eran del constitucional que en el país se encontraba en funciones. Por esto, principalmente, se imprimieron las números 108 y 131.

DECIMAQUINTA.

Las copias se han hecho con escrupulosidad, y son fieles. No se ha alterado el texto, sino cuando de indudable manera se ha advertido un error de imprenta. Por eso se habrá notado, aunque pocas veces, frases confusas ó sin sentido perfecto, en los discursos, pero que así constan en los originales.

APENDICE.**Contestación del Presidente del Congreso, D. Juan Manuel de Elizalde, al discurso del General Bustamante, de 19 de Abril de 1837.**

¡Qué agradable espectáculo se ofrece á la vista del mexicano amante de su patria, observando la garantía más firme del restablecimiento del orden, que hará renacer la prosperidad nacional!

La irrefragable experiencia patentiza con cuánta razón las naciones, sea cual fuere su forma de gobierno, han puesto tanto esmero para elegir el supremo magistrado que ha de hacer efectivas las leyes, pues las más sabias y benéficas, sin su necesario influjo, quedan expuestas á ser ineficaces en su ejecución.

Del acierto en la elección de este primer funcionario depende la bondad extrínseca de las leyes, aquella que resulta en la práctica: sin la cual sus ventajas especulativas suelen reducirse á nulidad. ¿Cuántas no han producido su efecto por falta de buena aplicación? ¿Cuántas lo han tenido contrario al que se propuso el legislador?

Mas cuando un supremo magistrado celoso une sus esfuerzos á los del cuerpo legislativo, da complemento á sus decisiones, añade una fuerza provechosa, que realza, en cierto modo, el mérito intrínseco de las leyes, y destruye aquel secreto triunfo que causan las infracciones provocadas por su falta de cooperación.

¡Qué distinta expectativa era hace poco la de los habitantes de nuestra República! La melancolía acompañaba inseparablemente su memoria, vagante por el espacioso camino de los cálculos sobre nuestra reorganización social. A cualquier punto que se inclinase la sorprendían imágenes que causaban horror, inconvenientes al parecer insuperables; en fin, dificultades de tal magnitud, que fatigado el espíritu más profundo y abatido hasta el extremo de caer en el desfallecimiento, elegía por único recurso abandonarse en manos de una providencia sapientísima y bienhechora, que parece se complace en estrechar más y más el círculo de las posibilidades para no dejar duda, aun á los más incrédulos, de su omnipotencia y predilección.

Sí, dignos representantes, sí, compatriotas todos. Entendéis claramente lo que he querido sólo bosquejar; y me persuado que vosotros admirais este maravilloso desenlace de tantas y tan heterogéneas concausas que el sabio Creador y Conservador de las sociedades ha hecho servir para un objeto muy diverso de aquel á que según nuestra limitación se dirigían indefectiblemente.